

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. ENRIQUE BUSTO MARCOS.

TTE. DE ALCALDE:

DÑA. CRISTINA SIMÓN FUERTES y D. ADRIÁN VILLAREJO RODRÍGUEZ.

CONCEJALES:

DÑA. CLARA NIEVES PAREDES ÁLVAREZ, D. TOMÁS PÉREZ ÁLVAREZ, DÑA. M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ CALZADO y D. LUIS SEIJAS RODRÍGUEZ.

Siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los sres. Concejales que más arriba se relacionan, en primera convocatoria, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al orden del día con que previamente habían sido convocados.

Asiste como Secretario, D. Roberto González Balado, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por el sr. Presidente son estudiados los siguientes asuntos.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída y encontrada conforme es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. APROBACIÓN DE LA MEMORIA O ESTUDIO TÉCNICO VALORADO “CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES” Y DE LA SOLICITUD DE SU INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017.

Abre el punto el sr. Alcalde manifestando que una vez convocado por la Diputación Provincial el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2017, se procedió a redactar la Memoria o Estudio Técnico Valorado para dar comienzo en el presente año, tal y como se había acordado, a las obras del Centro de Día, procediendo a presentar el Estudio redactado por importe de 581.203,17 €, del que, lógicamente, se desarrollará este año una primera fase de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y del importe del propio Plan aprobado por la Diputación.

Concluye su intervención sometiendo a votación la aprobación del Estudio Técnico y la solicitud de su inclusión en el Plan Provincial de Cooperación para 2017, ACORDÁNDOSE, por unanimidad de los asistentes que son los siete miembros de derecho que componen el Pleno municipal:

PRIMERO. **APROBAR** el Estudio Técnico Valorado o Memoria Valorada para la construcción de “**CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES**” redactada por el Arquitecto d. Rafael Santamaría de las Cuevas, por importe de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (581.203,17)**, cuya ejecución se llevará a cabo en distintas fases o anualidades según las disponibilidades presupuestarias.

SEGUNDO. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial su inclusión en el Plan Provincial de Cooperación Municipal 2017.

3. ACUERDOS RELACIONADOS CON LOS TERRENOS MUNICIPALES DESTINADOS A COCHERAS DE LAS VIVIENDAS SOCIALES Y SU ENAJENACIÓN.

Visto el expediente abierto para la regularización y legalización de las cocheras adscritas a las viviendas sociales sitas en la calle Ordoño II, de Hospital de Órbigo.

Resultando que en dicho expediente figura el conforme por escrito de todos los usuarios de las cocheras a la tramitación del expediente mencionado.

Resultando que en el mencionado expediente figura el documento técnico denominado “MEDICIÓN DE COCHERAS PARA SEGREGACIÓN”, en el que se describen detallada y fehacientemente todas y cada una de las cocheras y los viales que conforman su distribución.

Resultando que las cocheras se encuentran construidas sobre terreno público, de propiedad municipal, con carácter de patrimonial.

El Pleno municipal, a la vista del mencionado expediente y del documento técnico, por unanimidad de los asistentes que son los siete miembros de derecho que lo componen, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR el documento técnico denominado “MEDICIÓN DE COCHERAS PARA SEGREGACIÓN”, redactado por el Arquitecto municipal D. Rafael Santamaría de las Cuevas, en el que se describen todas y cada una de las veinticinco (25) cocheras existentes numeradas del 1 al 25, así como los viales que dan acceso a las mismas.

SEGUNDO. APROBAR la segregación de las 25 cocheras de forma independiente cada una de ellas, así como de los viales tratando estos, en su conjunto, como una sola parcela.

TERCERO. INCLUIR, como Anexo II, el documento “MEDICIÓN DE COCHERAS PARA SEGREGACIÓN” en el INVENTARIO DE BIENES del Ayuntamiento, formando, por tanto, parte del mismo, teniendo las 25 cocheras naturaleza patrimonial y los viales que dan acceso a las mismas naturaleza demanial.

CUARTO. DECLARAR como sobrantes de la vía pública cada una de las parcelas sobre las que se asientan las veinticinco cocheras.

QUINTO. Proceder a INMATRICULAR en el Registro de la Propiedad de Astorga, como bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, las veinticinco parcelas numeradas del 1 al 25 sobre las que se asientan las cocheras.

SEXTO. Proceder a INMATRICULAR en el Registro de la Propiedad de Astorga los viales que rodean las cocheras como una sola parcela de

dominio público.

SÉPTIMO. Ratificar el acuerdo plenario de éste Ayuntamiento celebrado el día 17 de diciembre de 1998 acordando **enajenar** los terrenos destinados a cocheras y por el precio acordado más los gastos de todo tipo que origine el desarrollo del presente acuerdo, enajenándose cada cochera a favor de los actuales usuarios de las mismas que son todos propietarios de las viviendas de protección oficial con acceso por la calle Ordoño II, de Hospital de Órbigo.

OCTAVO. Delegar en el sr. Alcalde el desarrollo del presente acuerdo facultándolo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de todos sus apartados.

Y no habiendo más asuntos que tratar el sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día de la fecha de todo lo cual se levanta la presente acta de lo que, como Secretario, doy fe.